



PLAN
ESTRATÉGICO
INTEGRAL
2025-2028



NATURALEZA DEL DOCUMENTO.

Como instrumento de planeación institucional, este documento contiene el Plan Estratégico Integral 2025–2028 del Poder Judicial del Estado de Nayarit¹. Su construcción parte de los insumos generados por los órganos que integran el Poder Judicial y de un proceso de consulta con los diversos sectores de la sociedad.

Más que un ejercicio técnico de planeación, este Plan Estratégico constituye un compromiso público. Cada decisión que aquí se recoge está dirigida a mejorar el servicio que reciben las personas que acuden a las instancias jurisdiccionales. Por ello, la planeación judicial debe ser útil para la gestión interna, comprensible, accesible para la sociedad y respetuosa de las atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit² y los reglamentos interiores vigentes³ confieren a cada órgano.

Por lo tanto, el presente documento constituye el instrumento institucional de planeación que orienta el desarrollo, fortalecimiento y modernización de la función jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial. Su naturaleza es rectora e integradora, al establecer ejes estratégicos, líneas de acción y compromisos encaminados a garantizar una justicia accesible, eficiente, transparente y con enfoque de derechos humanos, promoviendo la mejora continua, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los fines constitucionales que sustenta la función judicial.

¹ En adelante Poder Judicial

² En adelante Ley Orgánica

³ Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial y Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial, todos del Poder Judicial del Estado de Nayarit.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
A la sociedad nayarita.....	5
El Plan en cifras.....	6
PARTE I.....	9
EL MOMENTO INSTITUCIONAL.....	9
1. La transición en curso.....	9
1.1. El nuevo diseño orgánico del Poder Judicial.....	9
1.2. El mandato democrático de las personas juzgadoras.....	10
2. El proceso de participación que dio origen al Plan Estratégico Integral.....	10
2.1. El Foro Estatal de Consulta Ciudadana.....	11
2.2. Reuniones sectoriales.....	12
2.3. El diálogo interno con los órganos y el personal del Poder Judicial.....	14
3. Las acciones en curso.....	15
3.1. Atención sostenida de la carga jurisdiccional.....	15
3.2. Instalación efectiva de la nueva estructura orgánica.....	16
3.3. Apertura institucional al diálogo con la sociedad.....	16
PARTE II.....	21
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	21
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....	21
1. Integración.....	21
2. Atribuciones.....	22
3. Panorama actual.....	23
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.....	24
1. Integración.....	24
2. Atribuciones.....	25
3. Panorama actual.....	25
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.....	26
1. Integración.....	26
2. Atribuciones.....	27
3. Panorama actual.....	28

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.	29
1. Integración.	29
2. Atribuciones.	31
3. Panorama actual.	32
APARTADO TRANSVERSAL DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.	33
Transversalidad del diagnóstico.	33
1. Implementación de la oralidad civil y familiar.	33
2. Regularización del patrimonio inmobiliario y dignificación de las sedes judiciales.	35
3. Comunicación social.	36
PARTE III.	41
VISIÓN, MISIÓN Y CRITERIOS RECTORES.	41
1. Visión.	41
2. Misión.	41
3. Criterios rectores.	42
PARTE IV.	47
METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL.	47
PARTE V.	51
EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONALES.	51
EJE 1. Fortalecimiento institucional y liderazgo judicial.	53
EJE 2. Transparencia, rendición de cuentas y comunicación.	56
EJE 3. Modernización jurisdiccional, administrativa, tecnológica y de los espacios judiciales.	59
EJE 4. Disciplina y profesionalización del personal judicial.	62
EJE 5. Cercanía con la ciudadanía y acceso efectivo a la justicia.	65
EJE 6. Consolidación de los sistemas de oralidad y justicia alternativa.	68
PARTE VI.	73
COMPROMISOS INSTITUCIONALES.	73

PRESENTACIÓN.

A la sociedad nayarita.

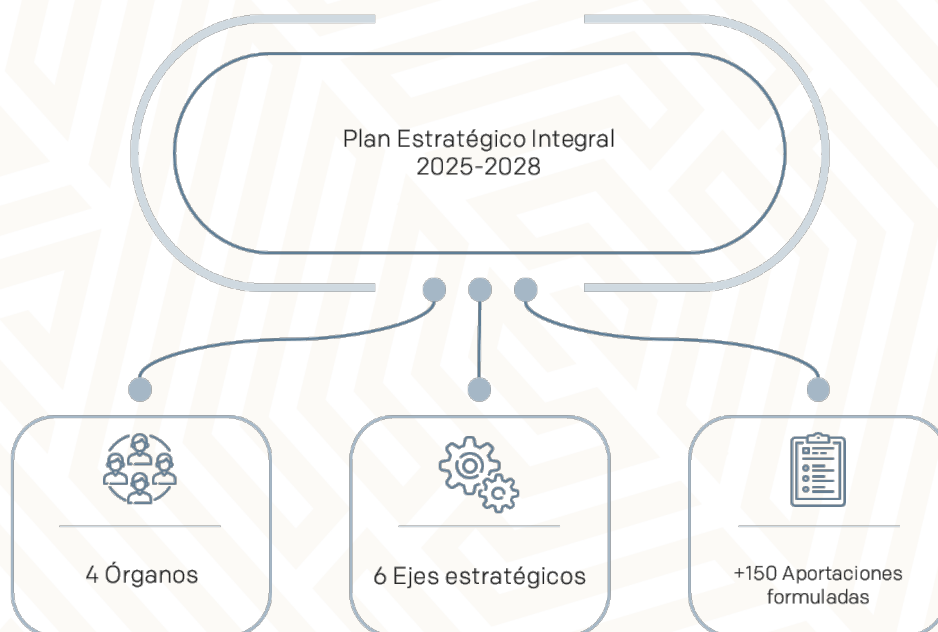
Mediante el Plan Estratégico Integral, el Poder Judicial presenta a la sociedad una ruta institucional para el periodo 2025–2028. En esta etapa, los órganos que integran el Poder Judicial —Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial, Órgano de Administración Judicial y Juzgados de Primera Instancia— ordenan sus prioridades comunes bajo una estructura de planeación que respeta la competencia de cada uno y permite dar seguimiento público a los compromisos institucionales.

Para su construcción, se desarrolló un proceso participativo que incluyó el Foro Estatal de Consulta Ciudadana celebrado el 25 de marzo de 2026, con una asistencia superior a 500 personas y 146 aportaciones sistematizadas. A ello se sumaron 7 reuniones sectoriales, celebradas entre marzo y abril de 2026, con la participación aproximada de 75 organismos, instituciones, colegios y dependencias, de las cuales derivaron buen número de propuestas y planteamientos.

En dichos encuentros participaron instituciones de educación superior, colegios profesionales, instituciones públicas y organizaciones vinculadas con derechos humanos y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, representantes del sector empresarial, del Sistema Estatal Anticorrupción y las Comisiones Unidas de Gobierno y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado. A esas voces externas se incorporó la mirada interna de personas juzgadoras y personal jurisdiccional y administrativo.

Como punto de partida, la planeación se ubica en una etapa de reorganización institucional. La reforma judicial federal del 15 de septiembre de 2024 y la reforma local del 27 de enero de 2025 reconfiguraron el diseño del Poder Judicial nayarita, vigente desde el 15 de octubre de 2025. A ello se suma la implementación del sistema de oralidad civil y familiar en Nayarit que representa un desafío institucional que demanda la adecuación del marco normativo, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la reorganización de los procesos internos y la capacitación especializada del personal jurisdiccional y administrativo.

El Plan en cifras.



La estructura de este documento comprende seis partes: primero, sitúa el momento institucional que vive el Poder Judicial; después, presenta el diagnóstico por órgano y un apartado transversal para materias comunes; posteriormente, define la visión, misión y criterios rectores; explica la metodología para la selección de las propuestas; desarrolla los seis ejes estratégicos, sus líneas de acción y sus mecanismos de seguimiento; y concluye con los compromisos institucionales.

Como compromiso permanente, el documento coloca en el centro el trato digno, respetuoso y humano hacia las personas usuarias del servicio de justicia. Ese compromiso debe reflejarse en audiencias, notificaciones, atención en ventanilla y resoluciones comprensibles. También exige incorporar, de manera transversal, las perspectivas de género, infancia y adolescencia, interculturalidad, discapacidad, igualdad y no discriminación, condiciones de vulnerabilidad y derechos humanos.

Sus metas se hacen públicas y quedan sujetas a seguimiento mediante indicadores verificables. Con ello, los avances y pendientes podrán ser consultados y evaluados durante el periodo de ejecución. La publicación del Plan Estratégico Integral, marca el inicio de una etapa de seguimiento y rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos.

PARTE I

EL MOMENTO INSTITUCIONAL





PARTE I

EL MOMENTO INSTITUCIONAL.



Cada etapa histórica ofrece la oportunidad de impulsar cambios que trasciendan su tiempo. El Poder Judicial de Nayarit asume ese desafío, iniciando una etapa orientada a fortalecer sus instituciones y responder con mayor eficacia a las necesidades de la sociedad.

Inscrito en un momento institucional de reorganización relevante para el Poder Judicial, el Plan Estratégico Integral sitúa al lector en ese contexto: describe la transformación en curso, la consulta participativa que le dio origen, las acciones permanentes que ya se desarrollan y los plazos que ordenan el periodo 2025–2028.

1. La transición en curso.

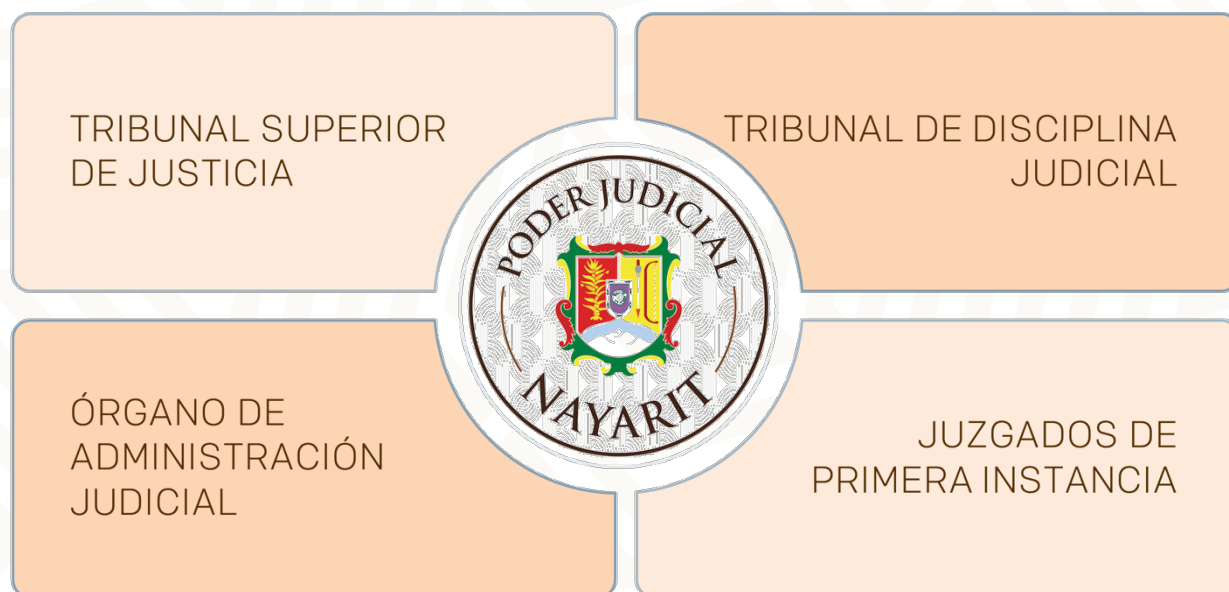
Desde la reforma constitucional federal del 15 de septiembre de 2024, los Poderes Judiciales del país atraviesan una transformación de amplio alcance. La reforma modificó el mecanismo de acceso a la función jurisdiccional, reconfiguró la estructura institucional con la separación entre funciones jurisdiccionales, administrativas y disciplinarias, y exigió a las entidades federativas armonizar sus marcos normativos locales con las nuevas bases federales.

A este proceso se suma la implementación del sistema de oralidad en materia civil y familiar, misma que exige una preparación integral en los ámbitos normativo, tecnológico, organizacional y de capacitación.

1.1. El nuevo diseño orgánico del Poder Judicial.

Con el nuevo régimen, la conformación tradicional del Poder Judicial —Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura y Juzgados de Primera Instancia— fue sustituida por un diseño en el cual conviven, con funciones diferenciadas, cuatro órganos del Poder Judicial: el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial, el Órgano de Administración Judicial y los Juzgados de Primera Instancia. Esta organización interna no fragmenta al Poder

Judicial, sino que distribuye funciones jurisdiccionales, disciplinarias y administrativas bajo un mismo poder público.



1.2. El mandato democrático de las personas juzgadoras.

Por primera vez en la historia del Poder Judicial, gran parte de quienes integramos los órganos jurisdiccionales, accedimos a la responsabilidad institucional mediante un proceso de elección ciudadana celebrado en 2025 y cuya renovación total habrá de concretarse en 2028. Este nuevo modelo fortalece el vínculo entre la función judicial y la sociedad, y supone una responsabilidad renovada: ejercer la función jurisdiccional con apertura, cercanía, profesionalismo y un compromiso permanente de rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

Bajo esta exigencia se construye este Plan. Los compromisos se vinculan con metas, instancias responsables, plazos y mecanismos de seguimiento.

2. El proceso de participación que dio origen al Plan Estratégico Integral.

Para su elaboración, el Plan Estratégico Integral partió de un proceso de consulta y diálogo institucional a través de dos vías complementarias: la consulta con públicos externos y el diálogo interno con quienes participan cotidianamente en el servicio judicial. Esta metodología

permitió integrar tanto expectativas sociales como necesidades identificadas en tribunales, salas, juzgados y unidades administrativas.

2.1. El Foro Estatal de Consulta Ciudadana.

Celebrado el 25 de marzo de 2026 en la ciudad de Tepic, el Foro Estatal de Consulta Ciudadana constituyó el ejercicio central del componente externo del proceso de elaboración del Plan. Inaugurado por el Gobernador Constitucional del Estado, acompañado por el Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado y por las presidencias de los órganos del Poder Judicial.

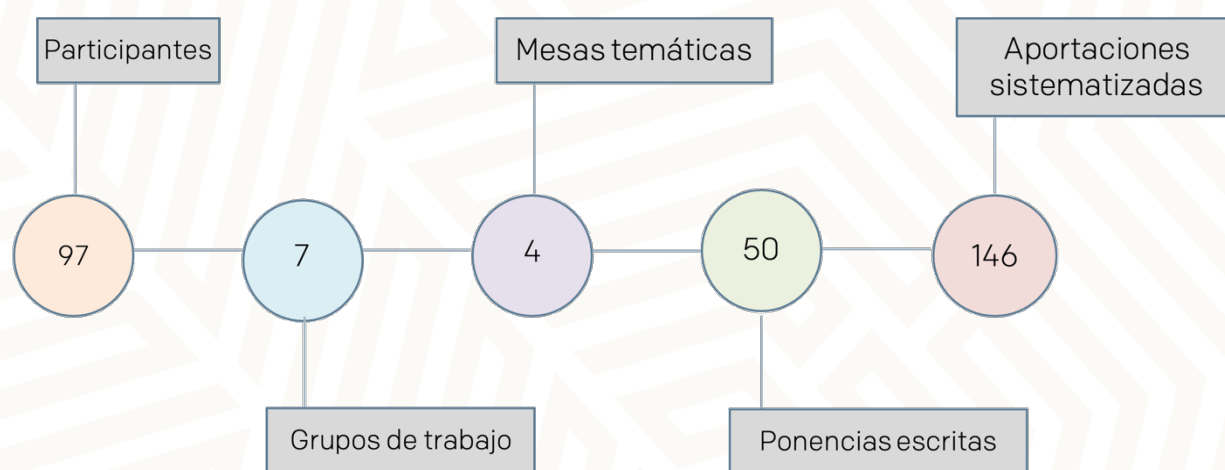


La presencia de los tres poderes públicos confirió al encuentro un alto significado institucional, al evidenciar que la construcción del Plan Estratégico Integral trasciende el ámbito del Poder Judicial y constituye una responsabilidad compartida entre los órganos del Estado y la sociedad nayarita, orientada al fortalecimiento del sistema de justicia y del Estado de Derecho.

En dicho Foro participaron 97 personas, distribuidas en 7 grupos de trabajo organizados en 4 mesas temáticas: Acceso a la Justicia; Trámites Procesales y Eficiencia Jurisdiccional; Tecnología y Modernización; Transparencia, Ética, Disciplina y Formación Judicial. Como resultado de los trabajos desarrollados, se recibieron 50 ponencias escritas, se formularon 96 propuestas de mesa de trabajo y se integraron 146 aportaciones sistematizadas, las cuales constituyen un insumo fundamental para la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción.



En conjunto, este proceso reflejó la participación plural e incluyente, al reunir representantes de diversos sectores de la sociedad nayarita, entre ellos estudiantes, barras y colegios de abogados, asociaciones civiles, notarios, corredores públicos, instituciones de educación superior, instituciones públicas del Estado, organizaciones vinculadas con derechos humanos y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, representantes del sector empresarial y ciudadanía en general. A ello se sumó la destacada presencia de servidoras y servidores judiciales públicos del Poder Judicial, cuya contribución fortaleció el carácter colaborativo y representativo del proceso de consulta.



2.2. Reuniones sectoriales.

Fueron siete reuniones sectoriales celebradas con actores estratégicos para el fortalecimiento de la función jurisdiccional: el 13 de marzo con el Colegio de Corredores Públicos; el 17 de marzo

con instituciones de educación superior y escuelas de Derecho; el 20 de marzo con el Colegio de Notarios del Estado; el 7 de abril, con instituciones públicas y organizaciones vinculadas con derechos humanos y atención a grupos en situación de vulnerabilidad; el 10 de abril con representantes del sector empresarial; el 15 de abril con integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción; y el 22 de abril, con las Comisiones Unidas de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado.

Estas reuniones generaron múltiples propuestas y permitieron identificar valiosas oportunidades de colaboración interinstitucional. Desde el ámbito académico se plantearon iniciativas orientadas al fortalecimiento de la formación especializada, el desarrollo de las prácticas profesionales, la investigación aplicada y la vinculación permanente con escuelas de Derecho. Por su parte, los colegios de notarios y corredores públicos formularon planteamientos de carácter técnico relacionados con la función fedataria, peritajes, mecanismos alternativos de solución de controversias, materia mercantil y coordinación institucional.

Las instituciones públicas y las organizaciones vinculadas con la defensa de los derechos humanos y la atención de grupos en situación de vulnerabilidad aportaron propuestas dirigidas a fortalecer el acceso diferenciado a la justicia, el trato digno y la adopción de protocolos especializados de atención. A su vez, el sector empresarial destacó la necesidad de avanzar en la consolidación de mecanismos que otorguen mayor certeza jurídica, mejoren la eficiencia procesal, fortalezcan la justicia mercantil, amplíen el uso de notificaciones electrónicas y permitan evaluar el desempeño institucional mediante indicadores objetivos.



Reunión con instituciones públicas y las organizaciones vinculadas con la defensa de los derechos humanos y la atención de grupos en situación de vulnerabilidad. (22 de abril del 2026).

Por otro lado, las personas integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción enfatizaron la importancia de fortalecer la transparencia, la ética pública, la prevención de responsabilidades y la coordinación institucional.

Finalmente, las Comisiones de Gobierno y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado formularon propuestas orientadas a la actualización del marco normativo, el fortalecimiento de la coordinación entre poderes públicos y la generación de condiciones jurídicas que favorezcan la adecuada implementación del Plan.



Reunión con las Comisiones Unidas de Gobierno y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado.
(22 de abril de 2026).

2.3. El diálogo interno con los órganos y el personal del Poder Judicial.

En su vertiente interna, el proceso de formulación del Plan constituyó un espacio prioritario de diálogo institucional y escucha activa. Durante este periodo se sostuvieron reuniones de trabajo con las personas integrantes de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, así como con juzgadoras, juzgadores y personal jurisdiccional y administrativo de las distintas sedes y unidades del Poder Judicial, con el fin de identificar necesidades, prioridades y áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la institución.

Desde la experiencia de quienes operan cotidianamente la función jurisdiccional, administrativa y disciplinaria del Poder Judicial, se obtuvo una perspectiva relevante para la construcción de este Plan. Su conocimiento práctico permitió identificar desafíos operativos que inciden directamente en la prestación del servicio de justicia, entre ellos factores que dificultan la tramitación oportuna de los asuntos, necesidades específicas de infraestructura y

equipamiento, áreas de mejora en la coordinación entre unidades, prácticas institucionales susceptibles de fortalecerse y situaciones recurrentes cuya atención permitirá identificar oportunidades de actualización, precisión o armonización normativa.

Las aportaciones recabadas mostraron una importante convergencia en torno a seis temas prioritarios: el establecimiento de mecanismos formales de retroalimentación y coordinación entre la primera y la segunda instancia; la mejora de la infraestructura y de los espacios destinados a la función jurisdiccional en diversas sedes; el fortalecimiento de la capacitación especializada del personal jurisdiccional para la implementación y consolidación de la oralidad en materias civil y familiar; el perfeccionamiento de los canales de comunicación interna entre los órganos del Poder Judicial; la profesionalización y desarrollo del personal no electo en el contexto del nuevo modelo institucional; y la promoción de condiciones que favorezcan el bienestar y la dignidad laboral.

La integración de las perspectivas externas e internas permitió construir una visión amplia y equilibrada de las necesidades, expectativas y desafíos que enfrenta el sistema de justicia estatal. El presente Plan es resultado de ese doble ejercicio de escucha: incorpora tanto las demandas y expectativas expresadas por la sociedad nayarita como las necesidades y áreas de oportunidad identificadas por quienes tienen a su cargo la operación cotidiana del servicio judicial.

3. Las acciones en curso.

Como punto de partida, se reconocen los avances institucionales alcanzados durante la etapa inicial de implementación de la nueva Ley Orgánica. Entre su entrada en vigor y el cierre del primer trimestre de 2026, los órganos del Poder Judicial impulsaron diversas acciones orientadas a la consolidación del nuevo modelo organizacional, las cuales sientan las bases para la transición institucional en curso y para el desarrollo de las acciones futuras.

Reconocer los avances institucionales alcanzados resulta indispensable para identificar con claridad las áreas que requieren fortalecimiento y orientar los esfuerzos hacia la consolidación de los resultados obtenidos.

3.1. Atención sostenida de la carga jurisdiccional.

Durante el periodo de transición institucional, el Poder Judicial garantizó la continuidad y operatividad de la función jurisdiccional, mediante la adopción de medidas administrativas y operativas que permitieron la implementación del nuevo marco orgánico sin afectar la prestación del servicio de justicia.

En este contexto, el Tribunal Superior de Justicia atendió y resolvió los asuntos sometidos al conocimiento de sus cuatro Salas, mientras que los Juzgados de Primera Instancia, los Centros Regionales de Justicia Penal y los Tribunales Laborales mantuvieron sus actividades de manera regular y sin interrupciones, lo que permitió preservar la atención oportuna de los asuntos en trámite y brindar certeza a las y los justiciables.

3.2. Instalación efectiva de la nueva estructura orgánica.

Durante el periodo de reorganización institucional, los órganos previstos en la nueva Ley Orgánica iniciaron funciones sin afectar la continuidad en la prestación del servicio de justicia. La transición hacia el nuevo modelo organizacional se desarrolló de manera ordenada, permitiendo que las responsabilidades jurisdiccionales, disciplinarias y administrativas fueran asumidas progresivamente por las instancias competentes.

En ese contexto, el Tribunal de Disciplina Judicial asumió formalmente sus atribuciones el 15 de octubre de 2025 y, durante sus primeros meses de funcionamiento, recibió y atendió las quejas y denuncias, en el ámbito de su competencia.

Por su parte, en la misma fecha, el Órgano de Administración Judicial inició operaciones para ejercer las funciones administrativas, presupuestales, tecnológicas y de apoyo institucional que le asigna el nuevo marco normativo, sentando las bases para la gestión integral de los recursos.

Asimismo, el Tribunal Superior de Justicia consolidó su nueva integración y el funcionamiento de sus Salas con la totalidad de las magistraturas en funciones y garantizando la atención continua de los asuntos de su competencia.

Estas acciones, orientadas a la implementación del nuevo diseño institucional, constituyen el punto de partida del proceso de consolidación orgánica, administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial.

3.3. Apertura institucional al diálogo con la sociedad.

La apertura del proceso participativo constituye un componente fundamental para la elaboración del Plan Estratégico Integral. La realización del Foro Estatal de Consulta Ciudadana, el desarrollo de las reuniones sectoriales y la convocatoria dirigida a los sectores académico, gremial, empresarial, social, anticorrupción y legislativo ampliaron significativamente los espacios de diálogo y escucha institucional, favoreciendo la incorporación de perspectivas externas en la definición de prioridades y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.



Reunión con instituciones educativas. (16 de marzo del 2026).

Estos ejercicios fortalecieron, además, los mecanismos de vinculación del Poder Judicial con la sociedad nayarita, al propiciar una participación plural en la identificación de necesidades, expectativas y áreas de oportunidad en el ámbito judicial. En conjunto, las aportaciones recabadas constituyeron un insumo relevante para la construcción del diagnóstico institucional y permitieron vincular la planeación estratégica del periodo 2025–2028 con las demandas, experiencias y propuestas expresadas por personas usuarias, instituciones y sectores relacionados con la impartición de justicia.



PARTE II

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL





PARTE II

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.



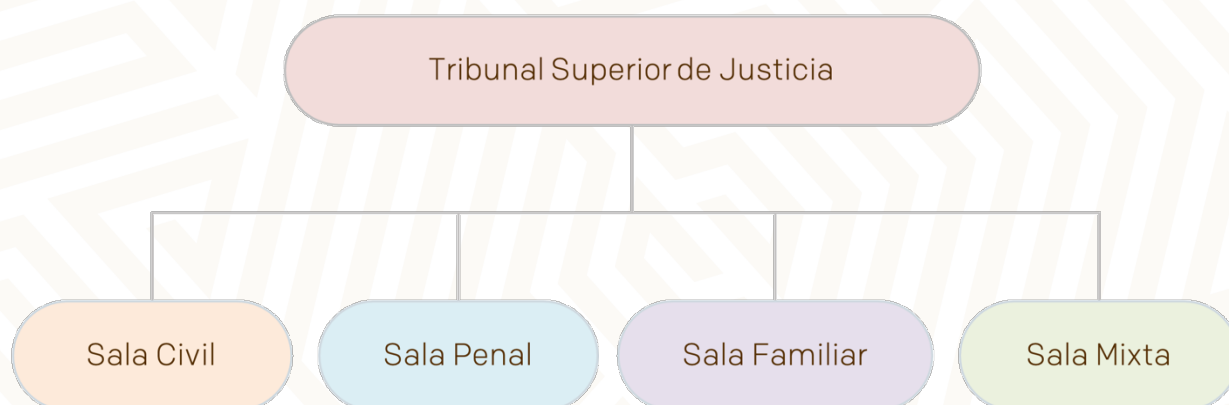
Para mejorar es necesario escuchar. Escuchar a las personas usuarias del sistema de justicia, al personal que lo hace posible día a día, a la comunidad jurídica y a la sociedad a la que servimos.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

1. Integración.

Como órgano colegiado del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia ejerce sus funciones con fundamento en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica y su Reglamento Interior. Su actual configuración institucional inició funciones el 15 de octubre de 2025.

Se integra por 13 magistraturas, conforme al principio de paridad de género, y ejerce sus atribuciones en Pleno o en Salas. Su organización comprende una Presidencia, cuya persona titular es electa para un periodo de tres años, así como cuatro Salas colegiadas en materias Civil, Penal, Familiar y Mixta, integradas por tres magistraturas cada una y encabezadas por una presidencia de Sala.



A partir de la reforma a la Constitución General y a la Constitución local en materia del Poder Judicial, las magistradas y magistrados serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía conforme al procedimiento señalado en la Constitución Política del Estado.

2. Atribuciones.

Para efectos del presente diagnóstico, las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia pueden agruparse en los siguientes bloques respecto a su actuación institucional:

- **Función jurisdiccional de segunda instancia.** Como parte de sus atribuciones, el Pleno del Tribunal conoce y resuelve las controversias que surjan entre sus Salas y las que se susciten dentro del Poder Judicial. Asimismo, corresponde a las Salas del Tribunal conocer y resolver los recursos de apelación contra autos y resoluciones dictadas en primera instancia, los recursos de revocación e incidentes promovidos en segunda instancia, así como las excusas o impedimentos de sus miembros. Las Salas Penal, Civil y Familiar conocen de los asuntos correspondientes a sus respectivas materias; mientras que la Sala Mixta resuelve los asuntos de justicia para adolescentes y aquellos que no se encuentren expresamente asignados a otra o que le sean conferidos mediante disposición legal o acuerdo general.
- **Facultad normativa y de iniciativa legislativa.** En el ámbito de su competencia, el Pleno del Tribunal participa en la construcción y actualización del marco regulatorio que rige la función jurisdiccional. A través del Pleno expide o reforma su Reglamento Interior, emite los acuerdos generales necesarios para su funcionamiento, regula el uso de herramientas tecnológicas vinculadas a la actividad jurisdiccional y ejerce el derecho de iniciar leyes y proponer reformas ante el Congreso del Estado en asuntos de materia judicial.
- **Representación institucional y gobernanza judicial.** La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ejerce la representación del Poder Judicial y del propio Tribunal, preside el Pleno, tramita los asuntos de su competencia y rinde ante el Congreso del Estado el informe anual de labores del Poder Judicial. Por su parte, el Pleno elige a su presidencia, decide sobre la adscripción de las magistraturas a las Salas y la integración de comisiones, comités o coordinaciones que sean necesarias para la atención de sus asuntos.
- **Control constitucional local y colaboración en la disciplina jurisdiccional.** El Pleno del Tribunal participa en la preservación del orden constitucional local mediante el conocimiento y resolución de los medios de control constitucional previstos en la Constitución del Estado. Asimismo, mantiene una relación institucional con el sistema de disciplina judicial, al estar facultado para solicitar al Tribunal de Disciplina la

investigación de conductas del personal judicial que puedan constituir irregularidades administrativas o jurisdiccionales.

Para su adecuado funcionamiento el Tribunal Superior cuenta con una Secretaría General de Acuerdos, la cual da fe de los actos del Pleno, ejecuta sus acuerdos, expide certificaciones en materia judicial y coordina a las unidades de apoyo jurisdiccional, al sistema de oficialía de partes, los módulos de atención y la edición del Boletín Judicial Electrónico. Por su parte, las Secretarías de Acuerdos de las Salas son responsables de la integración y trámites de los tocas, dar fe de las resoluciones y actuaciones jurisdiccionales de su competencia, y la custodia de los documentos y expedientes a su cargo, garantizando la continuidad operativa de la función jurisdiccional.

3. Panorama actual.

Por primera vez, el Tribunal Superior de Justicia está integrado de forma paritaria con sus trece magistraturas – nueve de ellas derivadas de la elección judicial –, distribuidas en la Presidencia y cuatro Salas. Esta integración proporciona estabilidad organizacional y permite desarrollar la planeación institucional para el periodo 2025–2028.

Su diagnóstico se sustenta en el análisis de seis trimestres consecutivos de operación institucional – cuatro correspondientes al modelo previo a la reforma judicial y dos al esquema actualmente vigente –, lo que permite identificar tendencias de desempeño y contrastar los primeros resultados de la nueva organización jurisdiccional.

En este sentido, los indicadores observados durante el primer trimestre de 2026 muestran resultados favorables dentro de los datos analizados. Destaca que la proporción de amparos concedidos contra resoluciones del Tribunal Superior alcanzó su nivel más bajo en el periodo analizado, reflejando una mayor alineación de los criterios jurisdiccionales locales con los estándares interpretativos desarrollados por los órganos judiciales federales.

Los resultados también evidencian condiciones favorables en materia de funcionamiento colegiado. Las sesiones del Pleno se celebran con regularidad y atendiendo los plazos previstos por los ordenamientos internos y la adopción de resoluciones por unanimidad o mayoría de sus integrantes, confirma la operación ordinaria de los mecanismos deliberativos previstos en la normativa institucional.

Por otra parte, a partir de este diagnóstico, el Plan Estratégico Integral identifica cuatro ámbitos prioritarios de atención para el periodo 2025–2028. El primero corresponde al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de la oralidad civil y familiar, proceso que demandará una reconversión competencial del personal jurisdiccional y una participación estratégica con la Escuela Estatal de Formación Judicial en materia de

capacitación y especialización. El segundo se relaciona con el reforzamiento de los mecanismos de coordinación entre los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia con el fin de favorecer el intercambio de criterios y fortalecer los canales efectivos de comunicación institucional.

Otra de las prioridades radica en materia de coordinación interinstitucional entre el Tribunal Superior de Justicia con el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, para lo cual se requiere consolidar mecanismos permanentes de colaboración y comunicación, así como de espacios periódicos de seguimiento que permitan generar sinergias institucionales y una adecuada articulación entre estos órganos. Finalmente, el cuarto ámbito se vincula con la gestión operativa de los juicios de amparo, mediante la implementación de sistemas de seguimiento, protocolos para el cumplimiento de ejecutorias y la mejora de los procesos de integración y remisión de expedientes desde primera instancia.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.



Un Poder Judicial abierto a la evaluación fortalece su legitimidad. La confianza ciudadana exige responsabilidad, transparencia y compromiso permanente con la calidad del servicio de justicia.

1. Integración.

Con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, el Tribunal de Disciplina Judicial está integrado por tres magistraturas electas por la ciudadanía a nivel estatal. Tiene a su cargo la investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas que desempeñan funciones jurisdiccionales, así como la evaluación y seguimiento del desempeño judicial de magistraturas, juezas y jueces. Su creación responde a la separación de funciones en el nuevo diseño orgánico.

Para el ejercicio de sus atribuciones funciona en Pleno y cuenta con una Presidencia, una Secretaría General de Acuerdos, órganos auxiliares y servidores públicos jurisdiccionales y administrativos.



3 Magistraturas en Pleno

2. Atribuciones.

Para efectos del presente diagnóstico, las atribuciones del Tribunal de Disciplina Judicial pueden agruparse en los siguientes bloques temáticos.

- **Competencia disciplinaria sobre el personal jurisdiccional.** El Pleno del Tribunal conoce, substancia y resuelve los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados en contra de las personas servidoras públicas que desempeñan funciones jurisdiccionales, así como los recursos de revisión relacionados con procedimientos seguidos al personal administrativo cuando se trate de faltas graves. Asimismo, puede decretar la suspensión temporal de personas juzgadoras para facilitar el desarrollo de investigaciones y dar vista al Ministerio Público ante la posible comisión de delitos.
- **Evaluación y seguimiento del desempeño judicial.** A través de su Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial, el Tribunal realiza la evaluación y seguimiento del desempeño de los órganos jurisdiccionales a fin de consolidar el ejercicio responsable, profesional, independiente, honesto y eficaz de la función jurisdiccional. Dichos procesos de evaluación serán una garantía del derecho al acceso a la justicia, a la información y la participación pública; y los resultados serán públicos, accesibles y transparentes
- **Investigación de responsabilidades administrativas.** El Órgano de Investigación, funge como autoridad investigadora en términos de la normativa aplicable, teniendo la carga probatoria respecto de la existencia de las faltas administrativas y la responsabilidad de las personas infractoras. A través de este órgano, se realiza la investigación de conductas atribuibles al personal jurisdiccional, la recopilación de indicios y medios de prueba, el requerimiento de información a las autoridades competentes y la integración y presentación ante el Pleno del Tribunal de los informes de presunta responsabilidad administrativa cuando resulte procedente.
- **Coordinación y mecanismos de prevención.** El Pleno del Tribunal determina mecanismos de prevención de faltas administrativas y de coordinación con el Sistema Local Anticorrupción; administra el registro de personas servidoras públicas y particulares sancionadas; y tiene la facultad para solicitar al Congreso del Estado el inicio de procedimientos de juicio político en contra de personas juzgadoras electas.

3. Panorama actual.

El primer trimestre de funcionamiento del Tribunal de Disciplina Judicial estuvo marcado por el proceso de transición del Poder Judicial hacia la reconfiguración institucional. Con ello, asumió la atención de los asuntos provenientes del régimen anterior en el ámbito de su competencia y comenzó a ejercer sus atribuciones bajo el nuevo marco normativo.

Durante el primer trimestre del 2026, emitió sus primeras resoluciones disciplinarias y al cierre del diagnóstico, refleja una capacidad inicial de atención y control.

La legitimidad y eficacia de la función disciplinaria dependen, en gran medida, de que la ciudadanía cuente con mecanismos claros, comprensibles y accesibles para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con la actuación del personal judicial. Sin embargo, resulta fundamental preservar la naturaleza especializada del sistema de disciplina, evitando que éste sea percibido o utilizado como una instancia adicional para controvertir resoluciones jurisdiccionales.

En perspectiva, el periodo 2025–2028, representa una etapa clave para la consolidación institucional del Tribunal de Disciplina Judicial y para el fortalecimiento de la confianza pública en el sistema de justicia. Los retos identificados comprenden la definición de estándares de integridad y responsabilidad aplicables a la función jurisdiccional; la coordinación de los procesos de evaluación y seguimiento del desempeño judicial como herramienta para la mejora continua y fortalecimiento de la impartición de justicia; la coordinación efectiva con las instancias involucradas en el sistema disciplinario y el diseño de mecanismos de seguimiento que aseguren tanto la calidad de las decisiones como el respeto a las garantías procesales y a los principios que rigen la función jurisdiccional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.



La fortaleza de la función jurisdiccional descansa, en gran medida, en una administración judicial eficiente, profesional y orientada a resultados.

1. Integración.

Como órgano de naturaleza administrativa del Poder Judicial, el Órgano de Administración Judicial inició sus funciones el 15 de octubre de 2025, bajo el nuevo régimen orgánico. Para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con independencia técnica y de gestión y es el responsable de la administración y carrera judicial.

El Pleno del Órgano de Administración se integra por tres personas con una presidencia electa por el propio Pleno. Para el despacho de sus asuntos cuenta con un Secretariado Ejecutivo y en su estructura orgánica, con un órgano auxiliar denominado Escuela Estatal de Formación Judicial y áreas auxiliares, unidades administrativas y desconcentradas, relacionadas con la

administración, asuntos jurídicos y laborales, control y estadística, mecanismos alternativos de solución de controversias, convivencia familiar, archivo, contraloría y tecnología.



3 Integrantes en Pleno

2. Atribuciones.

A dicho órgano corresponde la administración de todos los órganos del Poder Judicial y la atención de las condiciones necesarias para su buen funcionamiento, autonomía, independencia, imparcialidad y legitimidad. Para efectos del diagnóstico, sus atribuciones pueden ordenarse en los bloques siguientes:

- **Gobernabilidad administrativa.** Comprende la creación de las áreas administrativas que estime convenientes para su adecuado funcionamiento y designar a quienes las integren; establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para el ejercicio de sus funciones administrativas, de carrera judicial y de escalafón; coordinar asuntos administrativos comunes entre órganos del Poder Judicial y dictar las bases generales de organización de sus áreas auxiliares.
- **Organización de la primera instancia y apoyo a la función jurisdiccional.** Incluye determinar el número, división, competencia territorial y especialización por materia de los Juzgados de primera instancia; adscribir a las personas juzgadoras y cambiar la residencia de los Juzgados; dictar medidas necesarias para preservar su seguridad; designar a personas servidoras públicas para funciones jurisdiccionales y regular los procedimientos en caso de demora en la emisión de sentencias en materia penal.
- **Presupuesto, recursos y patrimonio.** Consiste en elaborar el presupuesto del Poder Judicial y remitirlo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como ejercerlo; emitir las bases para adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, prestación de servicios y contratación de obra; administrar los bienes muebles e inmuebles donde se ejerce la función judicial y garantizar su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como la administración del Fondo del Poder Judicial.
- **Personal y carrera judicial.** Tiene a su cargo el ingreso, permanencia, y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación y promoción; resuelve renunciaciones, licencias y remociones del personal, con excepción de magistraturas y personas juzgadoras; nombrar a las personas titulares de áreas

auxiliares y de la Secretaría Ejecutiva; y administra la carrera judicial a través de la Escuela Estatal de Formación Judicial.

- **Tecnología y estadística.** Incluye dictar las medidas necesarias para la modernización de estructuras orgánicas, sistemas, procedimientos administrativos y servicios al público; la organización, administración y resguardo de los archivos, así como para la presentación de escritos y la integración de expedientes electrónicos; además, corresponde fijar las bases de política informática y estadística para la planeación judicial; y establecer el sistema de justicia en línea.
- **Mecanismos alternativos y cultura jurídica.** Comprende la operación del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como el impulso y difusión del uso de mecanismos alternativos como vía de acceso a la justicia, la administración de los registros y sistemas que correspondan conforme al marco aplicable y la coordinación con instituciones académicas y asociaciones profesionales de la materia.
- **Control interno y responsabilidades administrativas.** Es el órgano encargado de investigar, substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa del personal administrativo por faltas no graves; resolver en Pleno los recursos de revisión correspondientes y establecer coordinación con el Tribunal de Disciplina en medidas de adscripción y reubicación de personal para facilitar investigaciones disciplinarias.

3. Panorama actual.

Actualmente, el Órgano de Administración Judicial cuenta con nueve unidades auxiliares y desconcentradas en funcionamiento, atendiendo una plantilla de más de 1200 personas que conforman el Poder Judicial. Lo anterior refleja la relevancia de contar con sistemas confiables de información, mecanismos efectivos de control presupuestal y una gestión de recursos humanos alineada con los objetivos institucionales y las necesidades del servicio de impartición de justicia.

Asimismo, resulta fundamental promover esquemas formales de coordinación entre los órganos del Poder Judicial con pleno respeto a las competencias que corresponden a cada uno de ellos. En materia presupuestal, encabeza un proceso gradual de fortalecimiento de la gestión presupuestaria, orientado a dotar de mayor claridad, orden y eficiencia a la administración de los recursos destinados a la institución.

Además, la infraestructura tecnológica, capacitación del personal jurisdiccional, habilitación y adecuación de espacios, así como la modernización de los sistemas de archivo y gestión documental, constituyen uno de los principales desafíos institucionales para el periodo 2025-

2028. Asimismo, las áreas y unidades que integran el Órgano de Administración desempeñan un papel esencial en el proceso de transición.

En este sentido, es fundamental que se encabecen los esfuerzos de profesionalización, actualización y desarrollo tanto de las capacidades del personal como del sistema de carrera judicial; fortalecer la generación de información estratégica para la toma de decisiones e impulsar la consolidación de los proyectos tecnológicos asociados a la modernización judicial.

A su vez, debe fortalecerse la sostenibilidad operativa mediante la gestión del personal, la infraestructura institucional, la gestión pública mediante la auditoría interna, la supervisión de procesos administrativos bajo criterios de legalidad, eficiencia y respeto a la autonomía judicial.

Finalmente, un componente estratégico a fortalecer es la gestión documental, con el objetivo de impulsar su modernización progresiva y su articulación con el expediente electrónico en el marco del nuevo régimen procesal.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

1. Integración.

Los Juzgados de Primera Instancia son los órganos jurisdiccionales de primer grado del Poder Judicial. Su organización combina criterios de especialización por materia y cobertura territorial, con el propósito de atender la demanda de servicios judiciales en las distintas regiones de la entidad.

Actualmente, el sistema de primera instancia se integra por órganos jurisdiccionales especializados en materias familiar, civil, mercantil, penal, laboral y de justicia para adolescentes. Asimismo, cuenta con órganos especializados en procedimientos y materias específicas, entre ellos los relacionados con justicia familiar integral, pensiones alimenticias, juicios sucesorios, ejecución de sentencias, violencia contra las mujeres y servicios jurisdiccionales en línea.

Bajo ese esquema, en materia penal, la atención se brinda a través de Centros Regionales de Justicia Penal distribuidos en seis regiones del estado, mientras que la justicia laboral se presta mediante Tribunales Laborales especializados con dos regiones. De igual forma, el Poder Judicial cuenta con 21 juzgados mixtos ubicados en los municipios de la entidad para atender los asuntos de su competencia.



Poder Judicial del Estado de Nayarit

Panorama General

1

Estructura jurisdiccional



46

Juzgados



2

Tribunales
Laborales

6

Centro Regionales
Penales

Total de órganos
jurisdiccionales: **54**

2



Distribución de juzgados

Familiares:	5	Civiles:	6
Integral de la familia:	1	Mercantiles:	5
Juzgado en Línea:	1	Penales:	2
Pensiones alimenticias:	1	Ejecución de sentencias:	2
Juicios sucesorios:	1	Justicia penal para adolescentes:	1

Mixtos: **21**

3

Centros Regionales Penales



6

Centro
Regionales
Penales

Personas juzgadas adscriptas por región:

Región I	2
Región II	2
Región III	19
Región IV	1
Región V	3
Región VI	1
Total:	28

4

Tribunales Laborales



2

Tribunales
Laborales

Personas juzgadas adscriptas por región:

Región I (Tepic)	5
Región II (Bahía de Banderas)	2
Total:	7

5



Juezas y Jueces

Total de Juezas y Jueces: **83**



Juezas:

37

(42.68%)



Jueces:

46

(57.32%)



Nota: El Juzgado en Línea y el Juzgado en materia de Pensiones Alimenticias comparten una misma persona juzgadora.

Esta organización busca equilibrar la especialización jurisdiccional con la cobertura territorial, permitiendo que los servicios judiciales lleguen a las distintas regiones del estado y respondan a la diversidad de asuntos que conoce el Poder Judicial.

2. Atribuciones.

Las Juezas y Jueces de Primera Instancia son los órganos jurisdiccionales encargados de conocer, tramitar y resolver los asuntos que les son sometidos conforme a la competencia que les atribuyen la Constitución, las leyes y la normatividad aplicable. Para efectos del presente diagnóstico, sus atribuciones pueden agruparse en los siguientes bloques:

- ❖ **Función jurisdiccional.** Comprende el conocimiento y resolución de los asuntos de su competencia, la atención de impedimentos, excusas, recusaciones e inhibitorias, la conducción y vigilancia del trámite de los procesos, la emisión de acuerdos, resoluciones y sentencias, la dirección de audiencias y la ejecución de las determinaciones judiciales, procurando en todo momento una justicia pronta, completa e imparcial.
- ❖ **Protección de derechos y ejercicio de la función judicial.** Las personas juzgadoras desarrollan su función con apego a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, observando los principios de independencia, imparcialidad, objetividad, excelencia y profesionalismo, así como los criterios jurisprudenciales y precedentes aplicables.
- ❖ **Coordinación y colaboración institucional.** Incluye el cumplimiento de resoluciones y acuerdos emitidos por el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina y el Órgano de Administración Judicial; la tramitación de exhortos, despachos, rogatorias y demás mecanismos de auxilio judicial; así como la rendición de informes y la atención de requerimientos formulados por autoridades competentes.
- ❖ **Cumplimiento y representación institucional.** Comprende la ejecución y cumplimiento de las determinaciones jurisdiccionales, la solicitud del auxilio de la fuerza pública cuando resulte necesario, así como la representación del órgano jurisdiccional en los medios de control constitucional promovidos en contra de sus actos.
- ❖ **Gestión administrativa y control interno.** Incluye la remisión de información estadística y administrativa, el envío de expedientes al Archivo General del Poder Judicial, la vigilancia del desempeño del personal adscrito al juzgado, la comunicación de posibles irregularidades a las autoridades competentes, la administración de depósitos, cauciones y fianzas, y las demás actividades necesarias para el adecuado funcionamiento del órgano jurisdiccional.

- **Uso de tecnologías de la información.** Comprende la utilización de las herramientas tecnológicas, sistemas informáticos y mecanismos de firma electrónica que determine el Órgano de Administración Judicial para la gestión y tramitación de los asuntos sometidos a su conocimiento.

3. Panorama actual.

Los Juzgados de Primera Instancia concentran una parte significativa de la actividad jurisdiccional del Poder Judicial y constituyen el principal punto de acceso de la ciudadanía a los servicios de impartición de justicia. En este sentido, el comportamiento de la demanda judicial representa un elemento relevante para la planeación institucional y la definición de estrategias orientadas al fortalecimiento de su capacidad operativa.

De acuerdo con la información estadística institucional, durante el primer trimestre de 2026 ingresaron 8,296 asuntos a los Juzgados de Primera Instancia, mientras que en el mismo periodo de 2025 se registraron 7,589 asuntos.⁴ Esta variación refleja la importancia de mantener un seguimiento permanente de la carga de trabajo jurisdiccional y de las condiciones organizacionales que permiten atenderla de manera oportuna y cercana a la ciudadanía.

En este contexto, los procesos de modernización impulsados en el ámbito nacional representan una oportunidad para continuar fortaleciendo la operación de los órganos jurisdiccionales. La implementación progresiva del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el desarrollo de los sistemas de oralidad, el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el impulso a los mecanismos alternativos de solución de controversias plantean nuevos desafíos organizacionales, pero también ofrecen condiciones para mejorar la prestación de los servicios judiciales.

Asimismo, las transformaciones sociales, económicas y demográficas que experimentan diversas regiones del estado hacen conveniente que el Poder Judicial mantenga mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan identificar oportunamente cambios en la demanda de servicios y adoptar las medidas institucionales que resulten necesarias para responder de manera eficiente a las necesidades de la población.

Frente a este escenario, el fortalecimiento de los Juzgados de Primera Instancia representa una oportunidad estratégica para consolidar capacidades institucionales, optimizar los procesos de trabajo y continuar avanzando hacia una justicia más accesible, eficiente y cercana a la ciudadanía.

⁴ Reporte Estadístico del Sistema de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

APARTADO TRANSVERSAL DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.



Hay desafíos que no reconocen fronteras orgánicas y cuya atención exige la suma de esfuerzos, visión y compromiso de todo el Poder Judicial.

Transversalidad del diagnóstico.

Existen algunos temas vinculados al funcionamiento del Poder Judicial que, por su naturaleza e impacto institucional, requieren la participación concurrente del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial, el Órgano de Administración Judicial y los Juzgados de Primera instancia, cada uno dentro del ámbito de sus atribuciones.

Por ello, el presente Plan incorpora un componente transversal orientado a identificar aquellos tópicos cuya atención demanda la intervención coordinada de más de un órgano. Su propósito es ofrecer una visión integral de las responsabilidades compartidas, favorecer la coordinación institucional y propiciar que las acciones relacionadas con dichos temas se desarrollen de manera ordenada, coherente y jurídicamente adecuada.

Conviene precisar que este componente no modifica el régimen de competencias previsto en las constituciones federal y local, ni en la Ley Orgánica, así como tampoco crea nuevas instancias de decisión. Su función consiste en identificar aquellos ámbitos en los que la participación coordinada de dos o más órganos resulta necesaria para alcanzar los objetivos institucionales del Plan.

1. Implementación de la oralidad civil y familiar.

La implementación del nuevo régimen procesal civil y familiar previsto en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares constituye uno de los procesos de transformación institucional más relevantes para el Poder Judicial. Su alcance exige la participación coordinada de los distintos órganos que lo integran, cada uno dentro de su respectivo ámbito de competencia, pues no se limita a la adecuación del marco normativo.

La transición al nuevo modelo procesal demanda condiciones institucionales que permitan su adecuada operación, entre ellas infraestructura suficiente, capacitación especializada, ajustes organizacionales, herramientas tecnológicas, mecanismos de gestión judicial y disposiciones

que aseguren una migración ordenada entre el sistema vigente y el nuevo esquema de impartición de justicia.

Por ello, el Plan Estratégico Integral incorpora esta materia como una línea de implementación institucional de carácter transversal, estructurada en cuatro proyectos específicos. Esta organización permite ordenar las acciones necesarias para su ejecución, definir responsabilidades, dar seguimiento permanente a los avances, identificar áreas de mejora, realizar los ajustes que resulten necesarios conforme a las condiciones reales de operación y al marco jurídico aplicable, así como verificar el cumplimiento de los objetivos trazados para su implementación.

- I. **Infraestructura, tecnología y justicia digital.** Orientado al fortalecimiento, adecuación e integración de las herramientas tecnológicas necesarias para la operación del nuevo modelo procesal, comprende el expediente electrónico, la firma electrónica avanzada, los procedimientos en línea, las audiencias virtuales, la videograbación de audiencias, la interoperabilidad institucional y la actualización de los sistemas informáticos existentes.

Su implementación parte del aprovechamiento de las capacidades tecnológicas desarrolladas por el Poder Judicial, así como de su fortalecimiento y armonización con los requerimientos previstos en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, a fin de asegurar las condiciones tecnológicas necesarias para su adecuada operación.

De igual forma, se realizarán las acciones conducentes para la habilitación y adecuación de las sedes judiciales necesarias para el buen desarrollo del sistema de oralidad civil y familiar, a partir de salas y espacios debidamente equipados

- II. **Reorganización judicial y fortalecimiento operativo.** Comprende el análisis, evaluación y definición de la organización judicial, así como de las capacidades operativas vinculadas a la adopción del nuevo modelo procesal de oralidad civil y familiar, con el propósito de identificar áreas de oportunidad y promover los ajustes institucionales que resulten necesarios para su adecuado funcionamiento.

Su desarrollo contribuye a generar condiciones organizacionales más eficientes y adecuadas para la incorporación gradual de los modelos procesales previstos en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

- III. **Capacitación, profesionalización y socialización del nuevo modelo.** Comprende el desarrollo de acciones de formación, actualización y difusión orientadas a fortalecer los conocimientos y capacidades necesarias para la implementación del nuevo modelo procesal de oralidad civil y familiar. Considera la participación del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, así como de los distintos actores vinculados con la operación del sistema y de la ciudadanía usuaria de los servicios de justicia. Su desarrollo contribuye a generar las condiciones institucionales necesarias para una adecuada comprensión, aplicación y adopción de los modelos procesales previstos en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- IV. **Gestión de la transición procesal.** Agrupa las acciones destinadas a regular la coexistencia temporal entre el régimen procesal vigente y el nuevo sistema civil y familiar. Incluye reglas de entrega-recepción, continuidad de expedientes, distribución de cargas de trabajo, operación escalonada de sedes y órganos jurisdiccionales, gestión de audiencias, atención al público, difusión institucional y mecanismos de seguimiento que permitan asegurar una transición ordenada, con el menor impacto posible en la continuidad del servicio de impartición de justicia.

Con esta organización, la implementación gradual del Código Nacional queda estructurada en una ruta de trabajo que articula los ajustes normativos, la infraestructura física y tecnológica, la reorganización judicial, la capacitación y la gestión de la transición procesal. Su finalidad es evitar duplicidades, precisar responsabilidades y coordinar de manera progresiva los esfuerzos institucionales requeridos para garantizar una transición ordenada y la adecuada operación del nuevo sistema de justicia civil y familiar.

2. Regularización del patrimonio inmobiliario y dignificación de las sedes judiciales.

Este rubro constituye una responsabilidad de carácter transversal, pues los espacios que integran el patrimonio del Poder Judicial sirven, de manera conjunta, al desarrollo de las funciones jurisdiccionales, disciplinarias y administrativas. Aunque su utilización cotidiana corresponda a distintos órganos, su adecuada conservación, funcionalidad y situación jurídica repercuten directamente en la prestación integral del servicio de justicia.

Bajo ese contexto, las acciones orientadas a brindar certeza jurídica sobre los bienes inmuebles del Poder Judicial, así como aquellas destinadas a mejorar sus condiciones físicas, operativas y de accesibilidad, trascienden el ámbito de actuación de cualquier órgano en particular y deben asumirse como un esfuerzo institucional compartido.

En esa tesitura, se impulsarán las gestiones necesarias para avanzar en la regularización del patrimonio inmobiliario y se promoverá un programa gradual de mejora, mantenimiento y dignificación de los espacios judiciales ubicados en los distintos municipios de la entidad.

Estas acciones tienen como propósito fortalecer las condiciones en que se presta el servicio de justicia, mediante instalaciones óptimas, seguras, funcionales, accesibles y acordes con las necesidades de las personas usuarias y del personal que labora en ellas. Los espacios judiciales constituyen el entorno en el que se desarrollan las actividades sustantivas del Poder Judicial y forman parte de la experiencia de quienes acuden a sus instalaciones.

En consecuencia, el fortalecimiento de la infraestructura judicial se concibe como una acción orientada a mejorar la calidad del servicio y a generar condiciones que favorezcan una atención más eficiente, incluyente y cercana a la ciudadanía. La existencia de espacios dignos y adecuados representa una expresión tangible del compromiso institucional con el acceso efectivo a la justicia.

3. Comunicación social.

La comunicación social constituye una función estratégica para fortalecer el vínculo entre el Poder Judicial y la sociedad. Su finalidad es difundir información clara, oportuna y accesible sobre la prestación del servicio de justicia, los avances institucionales y los asuntos de interés público, contribuyendo a la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, sin menoscabo de la independencia judicial ni de las restricciones legales aplicables a determinados asuntos.

Por su naturaleza, esta labor involucra de manera concurrente a todos los órganos que integran el Poder Judicial -Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial, el Órgano de Administración Judicial y los Juzgados de Primera Instancia- ya que la actividad desarrollada por cada uno de ellos forma parte de su imagen, identidad y percepción pública. En consecuencia, la comunicación social constituye un ámbito de responsabilidad compartida que requiere criterios comunes, coordinación permanente y mecanismos que permitan transmitir información institucional de manera coherente y ordenada.

Actualmente, el Poder Judicial cuenta con una operación de comunicación activa y con resultados cuantitativos documentados. No obstante, la consolidación del nuevo diseño orgánico plantea la necesidad de fortalecer la identidad institucional, mejorar la claridad del lenguaje dirigido a la ciudadanía e incorporar un enfoque de inclusión y accesibilidad que considere a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de garantizar el acceso efectivo a la información. Asimismo, resulta necesario establecer esquemas de coordinación para la difusión de aquellos asuntos que involucren la participación de más de un órgano.

Hacia el exterior, los esfuerzos deberán orientarse a proyectar una imagen institucional clara y consistente, fortalecer los mecanismos de vinculación con los medios de comunicación, la comunidad jurídica, las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, así como difundir de manera accesible los servicios judiciales, los avances institucionales y las acciones derivadas del presente Plan.

En el ámbito interno, será necesario fortalecer los canales de información y comunicación entre los distintos órganos del Poder Judicial, favoreciendo el conocimiento oportuno de las decisiones institucionales, la coordinación operativa y fortalecer el sentido de pertenencia del personal. Este esfuerzo adquiere relevancia en el contexto de la consolidación del nuevo modelo orgánico y la implementación progresiva de la oralidad civil y familiar, procesos que requieren una comunicación clara, constante y articulada entre todas las áreas involucradas.



PARTE III

MISIÓN, VISIÓN Y CRITERIOS RECTORES





PARTE III

VISIÓN, MISIÓN Y CRITERIOS RECTORES.



Toda institución requiere una definición clara de su propósito, una visión compartida de su futuro y criterios rectores que orienten su actuación cotidiana.

1. Visión.



Ser un Poder Judicial cercano a la sociedad, eficiente en sus procesos, transparente en su actuación, imparcial en sus decisiones y humano en su trato cotidiano, que dé cumplimiento al mandato constitucional de impartir una justicia pronta, completa, accesible y digna para todas y todos los nayaritas.

2. Misión.



Garantizar a todas las personas el acceso a una justicia pronta, completa, imparcial, gratuita y accesible, mediante el ejercicio coordinado de las funciones jurisdiccionales, disciplinarias y administrativas del Poder Judicial, con estricto apego al orden constitucional y legal, bajo los principios de independencia, profesionalismo, transparencia, cercanía social y respeto irrestricto a la dignidad de las personas y a los derechos humanos.

3. Criterios rectores.

» **Independencia y autonomía judicial.**

La independencia y autonomía judicial constituyen la base del Estado de Derecho y del ejercicio de la función jurisdiccional. En ese sentido, todas las acciones del Plan se desarrollan en un marco que respeta y fortalece la capacidad de cada órgano para ejercer sus atribuciones sin interferencias.

Al tenor de ello, el Poder Judicial mantiene relaciones de coordinación y colaboración con los demás Poderes del Estado, así como con las dependencias, organismos e instituciones que los integran, bajo un esquema de respeto recíproco. Esta interacción tiene como finalidad atender objetivos comunes y mejorar la atención a la ciudadanía, preservando en todo momento la independencia judicial.

» **La justicia centrada en las personas.**

La actividad institucional se orienta a garantizar que todas las personas puedan acceder a una justicia pronta, completa, imparcial y efectiva. Para ello, las políticas, programas y servicios deben contribuir a reducir barreras materiales, económicas, territoriales, lingüísticas, tecnológicas y culturales.

Las personas usuarias son el eje de la función institucional. Por ello, cada decisión en materia de organización, modernización, digitalización o gestión administrativa debe considerar su impacto en el acceso efectivo a la justicia. Las personas no son únicamente usuarias del sistema, sino titulares de derechos cuya protección constituye la finalidad esencial de la función jurisdiccional.

» **Trato digno y servicio de calidad**

A través de este principio, se garantiza que toda actuación jurisdiccional y administrativa se desarrolle con respeto a la dignidad humana, bajo condiciones de igualdad, inclusión, accesibilidad y libre de cualquier forma de discriminación.

Es decir, implica brindar una atención respetuosa, profesional, sensible y orientada a las necesidades de las personas usuarias, procurando que quienes acuden al sistema de justicia reciban información clara, orientación adecuada y un trato humano en cada una de las etapas de los procedimientos judiciales y administrativos. Asimismo, supone la prestación de servicios eficientes, oportunos y accesibles, sustentados en procesos

institucionales que favorezcan la calidad, la mejora continua y la adecuada respuesta a las demandas de la sociedad.

Su observancia comprende todas las actuaciones y servicios que presta el Poder Judicial, incluyendo la actividad jurisdiccional, los servicios administrativos, los mecanismos de atención al público, los medios digitales y cualquier otro espacio de interacción con la ciudadanía, con el propósito de que las personas encuentren en la institución un servicio confiable, cercano y respetuoso de sus derechos.

» **Justicia inclusiva y enfoque de derechos humanos**

La actuación del Poder Judicial se orienta bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación, procurando que todas las personas accedan a la justicia en condiciones de equidad y con pleno respeto a su dignidad humana.

Este principio se traduce en la identificación y atención de las barreras que puedan limitar el ejercicio efectivo de los derechos, considerando las circunstancias y necesidades particulares de las personas, con el propósito de garantizar una actuación institucional accesible, incluyente y sensible a la diversidad social.



PARTE IV

METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL





PARTE IV

METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL



El futuro institucional no se improvisa; se construye mediante procesos que permiten ordenar prioridades, integrar perspectivas y orientar decisiones.

El proceso de integración del Plan Estratégico Integral del Poder Judicial del Estado de Nayarit 2025–2028 se llevó a cabo mediante una metodología de planeación participativa, sustentada en el análisis, sistematización, consolidación y depuración de las propuestas obtenidas a través de los distintos mecanismos de participación institucional y ciudadana.

En este contexto, y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de creación de la Comisión Temporal encargada de la proyección del Plan, el proceso fue desarrollado por la Mesa de Trabajo constituida para tales efectos. Esta instancia realizó la revisión individual de cada una de las aportaciones recibidas, con el propósito de identificar su contenido sustantivo, alcance, finalidad y su posible integración en las distintas áreas de la estructura institucional del Poder Judicial.

El análisis permitió clasificar y sistematizar las contribuciones, reconocer la diversidad de planteamientos e identificar sus vínculos con los ejes estratégicos del Plan, lo que facilitó su articulación en líneas de acción y componentes específicos de la planeación institucional.

Posteriormente, se llevó a cabo un ejercicio de contraste y análisis comparativo, mediante el cual se identificaron coincidencias temáticas, complementariedades y concordancias funcionales entre las distintas propuestas. Como resultado de este proceso, aquellas aportaciones con contenidos similares o convergentes fueron agrupadas, con el fin de evitar duplicidades y favorecer una integración ordenada y coherente del Plan.

De manera paralela, cada propuesta fue evaluada a partir de criterios de pertinencia institucional, viabilidad operativa, impacto y factibilidad técnica y presupuestal, considerando las condiciones actuales del Poder Judicial, así como la necesidad de garantizar una

implementación progresiva, sostenible y acorde con los recursos disponibles. Asimismo, se valoró su alineación con los objetivos estratégicos, la misión institucional y los criterios rectores de la función jurisdiccional.

Como resultado de este proceso de depuración, las propuestas fueron organizadas e integradas en líneas de acción estratégicas, clasificadas conforme a los ejes temáticos del Plan Estratégico Integral, privilegiando la coherencia programática, la claridad operativa y la articulación de acciones complementarias.

En consecuencia, el documento final del Plan Estratégico Integral refleja no únicamente la suma de propuestas, sino un ejercicio de análisis técnico y deliberativo orientado a su ordenación, priorización e integración estratégica, garantizando su congruencia interna y su viabilidad de implementación.

PARTE V

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS
DE ACCIÓN INSTITUCIONALES.





PARTE V

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONALES.



El verdadero valor de la planeación no radica en definir hacia dónde se quiere llegar, sino en asumir el compromiso de actuar, medir los avances y rendir cuentas sobre los resultados alcanzados.

La Parte V del presente Plan Estratégico Integral contiene la estrategia operativa que habrá de implementarse durante el periodo 2025–2028, estructurada a partir de los seis ejes estratégicos que orientan la actuación del Poder Judicial como una sola institución. Estos ejes no se conciben como ámbitos aislados ni como competencias fragmentadas entre órganos, sino como líneas rectoras de acción institucional que expresan una visión unitaria de la función judicial.

En este sentido, cada eje integra un conjunto de acciones que el Poder Judicial asume como compromisos concretos, verificables y orientados a resultados durante el presente trienio, bajo la premisa de que la planeación estratégica constituye una función institucional única, que trasciende la organización interna y antecede a la distribución de competencias entre sus órganos.

Las acciones que aquí se presentan, lo hacen bajo una estructura que permite su claridad, seguimiento y evaluación, a partir de tres elementos esenciales: las voces recogidas en el proceso participativo, las acciones que se derivan de dicho proceso y las dimensiones mediante las cuales se valorará su cumplimiento.

Es importante precisar que la titularidad sustantiva de los seis ejes estratégicos y de la totalidad de las acciones que los integran corresponde, de manera integral e indivisible, al Poder Judicial. En consecuencia, ningún eje ni acción puede atribuirse de manera exclusiva a alguno de sus órganos —Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia, Tribunal de Disciplina Judicial u Órgano de Administración Judicial—, sino como expresiones institucionales del Poder Judicial en su conjunto.

La ejecución de las acciones se distribuye entre los distintos órganos conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica, atendiendo a criterios de competencia funcional y capacidad operativa. No obstante, dicha distribución no limita el carácter institucional de las acciones ni implica su fragmentación, ya que su implementación requiere, en la mayoría de los casos, la articulación concurrente de dos o más órganos.

En este contexto, la coordinación entre los distintos órganos del Poder Judicial se establece como un principio permanente del presente Plan durante todo el trienio. Esto resulta necesario para asegurar que la institución actúe de manera conjunta, que las acciones se ejecuten de forma eficiente y que se cumplan en su totalidad los objetivos estratégicos.



EJE 1. Fortalecimiento institucional y liderazgo judicial.

En el Eje 1 se encuentran las acciones orientadas a impulsar la gobernanza institucional del Poder Judicial, promoviendo el liderazgo colegiado, la coordinación entre sus órganos, la colaboración con otras instituciones y la adopción de mecanismos que favorezcan una gestión estratégica, eficiente y alineada con los principios constitucionales que rigen la función jurisdiccional.

Por tanto, su propósito es consolidar una institución cohesionada, con capacidad de conducción estratégica, coordinación efectiva y visión compartida, que favorezca la toma de decisiones oportunas y el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo la gobernanza judicial y la capacidad del Poder Judicial para responder de manera eficiente, responsable y articulada a las necesidades de la sociedad.

Lo que escuchamos.

Derivado de lo obtenido en las reuniones sectoriales, el Foro de Consulta Ciudadana y de las propuestas recibidas por escrito, se identificó la necesidad de impulsar mecanismos que permitan una mayor coordinación entre los órganos que integran el Poder Judicial, así como ampliar la vinculación con instituciones públicas, organismos especializados, colegios de profesionistas y espacios académicos.

Las personas participantes destacaron la importancia de contar con procesos institucionales que favorezcan la planeación estratégica, el seguimiento de resultados y la evaluación permanente del desempeño institucional, a fin de asegurar que las decisiones adoptadas respondan a objetivos claramente definidos y a las necesidades reales de la sociedad.

Asimismo, se planteó la conveniencia de generar espacios permanentes de diálogo y retroalimentación con los distintos sectores vinculados con la función jurisdiccional, permitiendo incorporar experiencias, propuestas y áreas de mejora que contribuyan al desarrollo institucional.

De igual forma, se manifestó interés en promover la innovación dentro del Poder Judicial, particularmente mediante el análisis y aprovechamiento responsable de nuevas tecnologías,

incluida la inteligencia artificial, bajo criterios de gobernanza, ética, transparencia y respeto a la función jurisdiccional.

En conjunto, las propuestas recibidas reflejaron la necesidad de robustecer la gobernanza institucional, promover una visión compartida entre los órganos de decisión y afianzar mecanismos de coordinación que permitan al Poder Judicial responder de manera eficiente, articulada y estratégica a los retos presentes y futuros de la impartición de justicia.

Lo que vamos a hacer

1. Implementar un sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación institucional, a partir de la definición de indicadores estratégicos, mecanismos de monitoreo y evaluación periódica de resultados, para fortalecer la toma de decisiones y la mejora continua del Poder Judicial.
2. Establecer mecanismos permanentes de coordinación y colaboración interinstitucional, a través de la celebración de convenios, mesas de trabajo y esquemas de cooperación con instituciones públicas, académicas y asociaciones civiles, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la prestación del servicio de justicia.
3. Instaurar mecanismos permanentes de participación y retroalimentación institucional, por medio de procesos de evaluación, consulta y diálogo con personas usuarias, operadores jurídicos y sectores vinculados con la función judicial, a fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la confianza institucional.
4. Mejorar la gestión institucional, mediante la revisión de los procesos jurisdiccionales y los trámites administrativos, a efecto de incrementar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios judiciales.
5. Desarrollar un régimen institucional para el uso responsable de la inteligencia artificial y tecnologías emergentes, emitiendo lineamientos, mecanismos de supervisión y criterios éticos de aplicación, con la finalidad de fortalecer la innovación institucional y garantizar un uso seguro y complementario a la función jurisdiccional.
6. Celebrar reuniones periódicas entre personas juzgadoras y entre órganos del Poder Judicial, mediante mecanismos de coordinación y diálogo institucional, con el objetivo de fortalecer la colaboración, armonizar criterios de actuación y consolidar la unidad institucional.
7. Desarrollar un proceso integral de regularización de los bienes inmuebles destinados al ejercicio de la función jurisdiccional, a efecto de formalizar su situación jurídica.

Cómo se verifica.

El avance y grado de cumplimiento de las acciones previstas en este eje estratégico se valorará a partir de los siguientes aspectos:

- Verificación del funcionamiento de los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación institucional.
- Resultados de los convenios, mesas de trabajo y esquemas de colaboración interinstitucional establecidos.
- Participación de personas usuarias, operadores jurídicos y sectores vinculados en los procesos de consulta y retroalimentación institucional.
- Simplificación y mejora de procesos jurisdiccionales y administrativos.
- Emisión y aplicación de lineamientos institucionales relacionados con el uso de inteligencia artificial y tecnologías emergentes.
- Realización y resultados de las reuniones de coordinación entre los integrantes del Poder Judicial.
- Formalización de los bienes inmuebles en posesión del Poder Judicial.



EJE 2. Transparencia, rendición de cuentas y comunicación.

En el Eje 2 se encuentran las acciones encaminadas a promover una política institucional de transparencia, rendición de cuentas y comunicación pública que permita acercar el quehacer judicial a la ciudadanía, ampliar el acceso a la información institucional y generar condiciones que favorezcan el conocimiento y comprensión de la función jurisdiccional.

Su objetivo, es fortalecer la confianza ciudadana en el Poder Judicial mediante mecanismos que garanticen el acceso oportuno a información clara, accesible y verificable, propicien una comunicación institucional cercana y contribuyan a que la sociedad conozca, comprenda y evalúe el desempeño jurisdiccional y administrativo.

Lo que escuchamos.

El proceso participativo identificó la necesidad de ampliar el acceso de la ciudadanía a la información generada por el Poder Judicial, mediante mecanismos que favorezcan una mayor transparencia, claridad y comprensión de las resoluciones judiciales y de las actividades institucionales.

Entre las propuestas de las personas participantes, destacaron aquellas enfocadas en la necesidad de contar con información pública accesible, actualizada y útil para la ciudadanía, así como de mejorar las herramientas institucionales de consulta y difusión, particularmente el portal institucional y el Boletín Judicial, a fin de facilitar el acceso a la información e impulsar una efectiva rendición de cuentas.

De igual forma, se planteó la importancia de la conveniencia de impulsar el uso de lenguaje claro en las resoluciones judiciales y en los contenidos institucionales, así como generar materiales informativos y versiones públicas que permitan a la población comprender de mejor manera las decisiones judiciales y el funcionamiento del sistema de justicia.

Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación institucional, incrementar la difusión de las actividades y resultados del Poder Judicial, así como promover ejercicios permanentes de evaluación y retroalimentación que permitan conocer la percepción ciudadana respecto de los servicios judiciales.

Las aportaciones recibidas coincidieron en la necesidad de consolidar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y comunicación institucional que permita a la ciudadanía conocer y comprender el actuar del Poder Judicial, fortaleciendo así su legitimidad y credibilidad ante la sociedad.

Lo que vamos a hacer.

1. Establecer mecanismos permanentes de actualización, publicación y difusión de información pública institucional, en cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información, garantizando con ello la rendición de cuentas a fin de fortalecer la confianza ciudadana.
2. Rediseñar el portal institucional con enfoque de accesibilidad y comprensibilidad ciudadana, mediante la simplificación del lenguaje, mejora de la navegación y optimización de la información pública, para facilitar el acceso y comprensión por parte de la ciudadanía.
3. Mejorar el contenido del Boletín Judicial mediante la publicación oportuna, sistemática y accesible de información relevante, brindando mayor certeza a las personas usuarias del sistema de justicia.
4. Garantizar el acceso efectivo a la justicia, promoviendo la emisión de sentencias con lenguaje claro y generando versiones públicas para acercar las decisiones judiciales a la ciudadanía y facilitar el ejercicio informado de sus derechos.
5. Generar un canal de comunicación accesible con la sociedad, a partir de la elaboración de contenidos simplificados y materiales informativos, con el objeto de facilitar la comprensión de las resoluciones judiciales y de la función jurisdiccional.
6. Desarrollar estrategias de comunicación institucional dirigidas a la ciudadanía, mediante campañas informativas, acciones de difusión y programas de orientación sobre los servicios y competencias del Poder Judicial, para fortalecer el conocimiento público de la función judicial.

Cómo se verifica.

El cumplimiento de las acciones contempladas en este eje estratégico se analizará considerando los siguientes aspectos:

- La actualización, accesibilidad y calidad de la información publicada en los medios institucionales.

- El avance en la ejecución del rediseño y mejora del portal institucional.
- La publicación oportuna y sistemática del Boletín Judicial.
- La generación de sentencias en lenguaje claro y la publicación de versiones públicas de resoluciones judiciales.
- La elaboración y difusión de contenidos simplificados y materiales informativos dirigidos a la ciudadanía.
- El alcance y resultados de campañas, acciones de difusión y programas de comunicación institucional.



EJE 3. Modernización jurisdiccional, administrativa, tecnológica y de los espacios judiciales.

Este eje estratégico concentra las acciones dirigidas a actualizar los procesos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial mediante la incorporación de tecnologías, esquemas de trabajo más eficientes y espacios físicos adecuados, con el propósito de mejorar la calidad, oportunidad y eficacia de los servicios que se brindan a la sociedad.

Su finalidad es promover una transformación institucional que contribuya al perfeccionamiento de la organización judicial y administrativa, impulse la digitalización de procedimientos y servicios, favorezca un aprovechamiento más eficiente de los recursos disponibles y garantice instalaciones accesibles y funcionales, capaz de atender las necesidades de la función.

Lo que escuchamos.

Del proceso participativo surgieron propuestas orientadas a incorporar soluciones tecnológicas que contribuyan a agilizar las actividades jurisdiccionales y administrativas, reducir los tiempos de atención y fortalecer la prestación de los servicios judiciales. Dentro de este ámbito, se destacó la necesidad de avanzar en la digitalización de expedientes, trámites y actuaciones judiciales, así como de desarrollar sistemas informáticos que faciliten la administración de los asuntos, el seguimiento de indicadores institucionales y la toma de decisiones sustentadas en información objetiva y verificable.

La modernización de los procedimientos judiciales fue identificada como un aspecto prioritario, particularmente mediante la ampliación del uso de medios digitales, la implementación de la firma electrónica y de las notificaciones electrónicas, así como el fortalecimiento de la interoperabilidad entre instituciones para mejorar la comunicación y coordinación entre los distintos operadores del sistema de justicia.

Las aportaciones también hicieron visible el interés por explorar el empleo responsable de tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial, bajo criterios de gobernanza y transparencia que permitan aprovechar sus beneficios como herramienta de apoyo a la función jurisdiccional, sin sustituir la intervención y decisión de las personas juzgadas.

Otro de los temas relevantes se relacionó con la infraestructura judicial, destacándose la necesidad de contar con instalaciones accesibles, funcionales y adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales, a fin de garantizar una atención eficiente y digna para las personas usuarias.

En conjunto, las propuestas planteadas reflejan la aspiración de consolidar un Poder Judicial más moderno, innovador y eficiente, con capacidades institucionales y tecnológicas que le permitan responder de manera efectiva a las exigencias actuales de la impartición de justicia.

Lo que vamos a hacer

1. Incorporar el uso de plataformas tecnológicas para la gestión de expedientes, actuaciones y procesos institucionales, con el objetivo de optimizar la operación y mejorar la eficiencia de los servicios judiciales.
2. Impulsar la digitalización integral de expedientes, trámites y servicios judiciales, utilizando herramientas tecnológicas y electrónicas, a fin de agilizar los procedimientos y reducir los tiempos de atención.
3. Implementar herramientas tecnológicas de monitoreo y control institucional, mediante sistemas de seguimiento de indicadores de productividad, para fortalecer la gestión y evaluación del desempeño institucional.
4. Promover la coordinación con otros órganos jurisdiccionales, a partir de la implementación de mecanismos de colaboración e intercambio electrónico de información para la tramitación de exhortos, con el objeto de agilizar las actuaciones judiciales y fortalecer la eficiencia en la impartición de justicia.
5. Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, mediante la actualización de equipos, sistemas y plataformas informáticas para garantizar la continuidad, seguridad y calidad de los servicios judiciales.
6. Mejorar los espacios e instalaciones judiciales, realizando acciones de adecuación, mantenimiento, equipamiento y accesibilidad universal para proporcionar entornos funcionales, seguros y dignos a las personas usuarias y el personal judicial.
7. Ampliar la cobertura de los servicios judiciales con apoyo en herramientas tecnológicas y mecanismos de atención remota, acercando así la justicia a regiones con limitaciones geográficas de acceso.
8. Incorporar el uso de la firma electrónica en trámites, actuaciones, notificaciones y procesos jurisdiccionales para simplificar procedimientos, optimizar recursos y brindar servicios más ágiles y accesibles a las personas usuarias.

Cómo se verifica.

Para verificar el grado de cumplimiento de este eje estratégico, se considerarán los siguientes aspectos:

- La incorporación y utilización de plataformas tecnológicas para la gestión de expedientes, actuaciones y procesos institucionales.
- El avance en la digitalización de expedientes, trámites y servicios judiciales.
- La implementación de mecanismos de colaboración electrónica con otros órganos jurisdiccionales.
- La actualización y funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional.
- El mejoramiento, adecuación y accesibilidad de espacios e instalaciones judiciales.
- La cobertura alcanzada mediante servicios remotos y herramientas tecnológicas de atención.
- El uso de la firma electrónica en trámites, actuaciones, notificaciones y procesos jurisdiccionales.



EJE 4. Disciplina y profesionalización del personal judicial.

Este eje estratégico agrupa las acciones orientadas a la capacitación del personal judicial mediante procesos de formación, actualización y especialización, así como a instaurar una cultura organizacional sustentada en la ética, la responsabilidad, el respeto y la vocación de servicio. Asimismo, contempla el impulso de competencias técnicas y profesionales que contribuyan al adecuado cumplimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Su finalidad es que la función judicial se caracterice por la preparación, la integridad y el compromiso con el servicio público, promoviendo mecanismos que impulsen el aprendizaje permanente, el reconocimiento al mérito, el desarrollo profesional y la observancia de los derechos humanos en el desempeño institucional.

Lo que escuchamos.

Las aportaciones recabadas durante el proceso de participación evidenciaron la necesidad de fortalecer las oportunidades de capacitación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial, atendiendo la diversidad de funciones y responsabilidades institucionales. En este sentido, se destacó la importancia de la formación continua para mantener vigentes los conocimientos jurídicos, fortalecer habilidades técnicas y responder a los cambios normativos, la evolución de los criterios jurisdiccionales y los desafíos actuales de la impartición de justicia.

Asimismo, se resaltó la conveniencia de consolidar esquemas de profesionalización basados en el mérito, el desarrollo de competencias y la especialización, reconociendo el papel estratégico de la Escuela Estatal de Formación Judicial en la preparación y actualización del personal.

Las propuestas también enfatizaron la necesidad de fortalecer una cultura institucional sustentada en principios éticos, el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la inclusión y la interculturalidad, así como de generar espacios permanentes para el análisis jurídico, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre los retos de la función judicial.

Las aportaciones contemplaron, además, la importancia de consolidar mecanismos que promuevan la disciplina, la responsabilidad y la integridad en el ejercicio de la función judicial.

En conjunto, las aportaciones reflejaron la importancia de contar con personal altamente capacitado, especializado y comprometido con los valores que orientan la función judicial, como base para fortalecer la calidad, el profesionalismo y la integridad de los servicios que presta el Poder Judicial.

Lo que vamos a hacer.

1. Adecuar el Sistema de Carrera Judicial, estableciendo los mecanismos de ingreso, permanencia, evaluación y promoción basados en el mérito y la capacidad, para fortalecer la profesionalización y estabilidad del servicio judicial.
2. Fortalecer la Escuela Estatal de Formación Judicial mediante la ampliación de su infraestructura, el reforzamiento de su plantilla académica y administrativa, así como el desarrollo de programas académicos, esquemas de actualización permanente y actividades de especialización, con el propósito de impulsar la capacitación, formación, profesionalización y desarrollo de competencias del personal judicial.
3. Promover acciones permanentes de capacitación y especialización jurídica con cursos, diplomados, talleres y actividades académicas dirigidas a los distintos perfiles institucionales, fortaleciendo las competencias técnicas y la calidad del servicio de impartición de justicia.
4. Fortalecer las competencias institucionales en materia de derechos humanos, perspectiva de género, derechos de las infancias, interculturalidad e inclusión y otros enfoques prioritarios, y con ello garantizar una actuación judicial sensible y respetuosa de los derechos fundamentales.
5. Promover una cultura institucional de trato digno y atención humanizada, mediante acciones de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de habilidades blandas, a fin de mejorar la atención brindada a las personas usuarias.
6. Actualizar y fortalecer el marco institucional de la ética judicial, mediante la revisión de instrumentos normativos, la instalación de la Comisión de Ética, la implementación de acciones preventivas y mecanismos de difusión de buenas prácticas, para consolidar una cultura de integridad y responsabilidad institucional.
7. Impulsar espacios permanentes de actualización y análisis jurídico con foros, mesas de estudio, intercambio de experiencias y difusión de criterios relevantes, fortaleciendo la mejora continua.
8. Consolidar el régimen de disciplina judicial mediante mecanismos institucionales para la prevención, atención, investigación y sanción de conductas, bajo criterios claros de actuación, supervisión y control del personal judicial, garantizando procedimientos accesibles, eficaces y con estricto respeto a los derechos humanos y al debido proceso.

9. Establecer una ruta institucional para la atención, investigación y sanción de actos de discriminación y violencia de género, con procedimientos claros de denuncia, seguimiento y resolución, promoviendo entornos laborales y de atención basados en el respeto, la igualdad y la no discriminación.

Cómo se verifica.

Los siguientes aspectos servirán como referencia para evaluar el cumplimiento de este eje estratégico:

- ▀ Avances en la adecuación y operación del Sistema de Carrera Judicial.
- ▀ Cobertura y resultados de los programas académicos, actividades de actualización y especialización, impartidos por la Escuela Estatal de Formación Judicial.
- ▀ Participación del personal en acciones de capacitación y especialización jurídica.
- ▀ Desarrollo de competencias institucionales en materia de derechos humanos, perspectiva de género, derechos de las infancias, interculturalidad e inclusión.
- ▀ Ejecución de acciones orientadas al trato digno, la atención humanizada y el fortalecimiento de habilidades blandas.
- ▀ Actualización y aplicación de instrumentos relacionados con la ética judicial y la integridad institucional.
- ▀ Realización de foros, mesas de estudio, actividades de análisis jurídico e intercambio de experiencias.
- ▀ Avances en la actualización y aplicación de los instrumentos de disciplina judicial y en la operación de los mecanismos de prevención, atención y sanción.
- ▀ Funcionamiento de la ruta institucional de atención, investigación y sanción de actos de discriminación y violencia de género.



EJE 5. Cercanía con la ciudadanía y acceso efectivo a la justicia.

Este eje integra las acciones orientadas a acercar los servicios judiciales a la población, así como generar condiciones que favorezcan el acceso efectivo a la justicia y brindar una atención adecuada a las personas usuarias, considerando las particularidades y necesidades de los distintos sectores de la sociedad, especialmente de quienes enfrentan mayores obstáculos para acceder al sistema de justicia.

En suma, busca propiciar una justicia más cercana, accesible e incluyente, mediante la ampliación del alcance de los servicios jurisdiccionales, el mejoramiento de la atención del personal judicial y el impulso de respuestas institucionales sensibles, oportunas y respetuosas de los principios de igualdad, inclusión y derechos humanos.

Lo que escuchamos.

Las aportaciones obtenidas durante el proceso participativo pusieron de manifiesto la necesidad de ampliar la cobertura y disponibilidad de los servicios judiciales, particularmente para las personas que habitan en localidades alejadas o enfrentan condiciones que dificultan su acceso al sistema de justicia. En este contexto, se propuso diversificar los mecanismos de atención, tanto presenciales como digitales, a fin de reducir las barreras geográficas, económicas y sociales que limitan el ejercicio efectivo de este derecho.

La atención a las personas usuarias constituyó otro de los temas relevantes. En este sentido, se planteó mejorar los servicios de orientación y acompañamiento para que los procedimientos judiciales resulten más comprensibles y accesibles para quienes requieren la intervención de las autoridades jurisdiccionales.

Las propuestas también enfatizaron la importancia de contar con modelos de atención incluyentes que respondan a las necesidades específicas de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante protocolos especializados, formatos accesibles, servicios de interpretación y ajustes razonables dirigidos a personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y otros grupos que requieran medidas diferenciadas.

Dentro de las propuestas recibidas también se incluyó la revisión de la situación jurídica de personas privadas de la libertad que pudieran encontrarse en posibilidad de acceder a beneficios previstos en la legislación aplicable, con el propósito de identificar áreas de atención y garantizar el respeto a sus derechos.

En conjunto, las aportaciones reflejaron la importancia de acercar la justicia a la ciudadanía mediante servicios más accesibles, incluyentes y sensibles a las necesidades de la población, especialmente de quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

Lo que vamos a hacer.

1. Desarrollar jornadas de justicia itinerante y mecanismos de atención con esquemas presenciales y digitales en municipios con mayores barreras de acceso, acercando los servicios judiciales a la población y ampliando la cobertura institucional.
2. Ampliar el acceso a la justicia con herramientas digitales y servicios remotos, utilizando plataformas tecnológicas que permitan la realización de trámites, consultas y servicios judiciales a distancia, acercando la atención a las personas usuarias.
3. Implementar protocolos y mecanismos de atención incluyente, realizando ajustes razonables y utilizando formatos accesibles, así como servicios de interpretación y herramientas de apoyo, para garantizar el acceso efectivo a la justicia de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.
4. Continuar brindando los servicios de orientación y acompañamiento a personas usuarias, a través de módulos de atención y herramientas informativas, contribuyendo al acceso oportuno a la justicia y a la comprensión de los servicios judiciales.
5. Garantizar una atención especializada a niñas, niños y adolescentes, con la adecuación de espacios, protocolos de actuación y servicios especializados, asegurando el respeto de sus derechos y la atención a sus necesidades particulares.
6. Integrar una comisión encargada de la revisión de expedientes de personas privadas de la libertad con permanencias prolongadas en reclusión, identificando asuntos pendientes de resolución y casos susceptibles de acceder a beneficios preliberacionales conforme al marco jurídico aplicable, contribuyendo a la tutela judicial efectiva y al respeto de los derechos humanos.

Cómo se verifica.

La evaluación del avance y cumplimiento de las acciones comprendidas en este eje estratégico se realizará considerando los siguientes aspectos:

- ▄ Cobertura territorial alcanzada mediante jornadas de justicia itinerante y mecanismos de atención presenciales y digitales.
- ▄ Uso y alcance de los servicios judiciales digitales y remotos.
- ▄ Aplicación de protocolos de atención incluyente, formatos accesibles y servicios de interpretación dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad.
- ▄ Monitoreo de los servicios de orientación y acompañamiento a personas usuarias.
- ▄ Adecuación y funcionamiento de espacios, protocolos y servicios especializados para niñas, niños y adolescentes.
- ▄ Resultados derivados de la revisión de expedientes de personas privadas de la libertad y de la identificación de casos susceptibles de acceder a beneficios preliberacionales.



EJE 6. Consolidación de los sistemas de oralidad y justicia alternativa.

Dentro del Eje 6 se integran las acciones dirigidas a fortalecer la operación de los sistemas de oralidad del Poder Judicial y a impulsar el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias, mediante el perfeccionamiento de los procesos jurisdiccionales, el desarrollo de capacidades especializadas, la adecuación de infraestructura y la incorporación de herramientas tecnológicas que favorezcan la atención oportuna y eficiente de los conflictos.

Las acciones comprendidas en este eje buscan que los sistemas de oralidad y los mecanismos alternativos de solución de controversias funcionen bajo criterios de eficiencia, transparencia, accesibilidad y calidad, a partir del desarrollo de las condiciones organizacionales, humanas, tecnológicas y materiales necesarias para atender los desafíos que plantea la evolución de los modelos de impartición y acceso a la justicia.

Lo que escuchamos.

Las aportaciones obtenidas durante el proceso participativo reflejaron que la operación de los sistemas de oralidad continúa enfrentando retos que requieren atención para garantizar una prestación eficiente de los servicios jurisdiccionales. Entre ellos, se identificó la necesidad de incentivar y reforzar la preparación del personal jurisdiccional mediante procesos permanentes de capacitación, actualización y especialización que favorezcan la correcta aplicación de las disposiciones legales.

En ese tenor, se resaltó que la evolución de estos modelos procesales implica la necesidad de adecuar procedimientos, incorporar herramientas de apoyo y generar las condiciones institucionales necesarias para la implementación progresiva de los cambios que exige el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, procurando una transición ordenada hacia los nuevos modelos de gestión judicial.

Las propuestas recibidas destacaron, además, la importancia de contar con mecanismos que permitan dar seguimiento al funcionamiento de los sistemas de oralidad, identificando áreas de oportunidad relacionadas con la gestión de audiencias, los tiempos procesales, la organización del trabajo jurisdiccional y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles.

Junto con estos aspectos, se consideró indispensable disponer de infraestructura física y tecnológica acorde con las exigencias de los procedimientos orales, incluyendo espacios adecuados para audiencias, equipamiento especializado y plataformas digitales que contribuyan al desarrollo eficiente de las actuaciones procesales.

Asimismo, se identificó interés en consolidar los mecanismos alternativos de solución de controversias y promover la justicia restaurativa como una herramienta orientada a la solución pacífica de conflictos, la reparación del daño y la construcción de acuerdos que contribuyan a la convivencia social.

De igual forma, se señaló la necesidad de impulsar una mayor difusión de estos mecanismos entre la población, con el propósito de incrementar su conocimiento, fomentar su utilización y diversificar las alternativas disponibles para la atención de conflictos de manera ágil y consensuada.

En general, las aportaciones recibidas evidenciaron que el fortalecimiento de los sistemas de oralidad y la ampliación del acceso a los mecanismos alternativos de solución de controversias constituyen elementos relevantes para la evolución de los servicios de impartición de justicia, por lo que resulta indispensable que ambos cuenten con las capacidades institucionales necesarias para responder a los desafíos presentes y futuros.

Lo que vamos a hacer.

1. Optimizar los sistemas de oralidad existentes con la mejora continua de los procesos jurisdiccionales y los modelos de gestión judicial, garantizando una impartición de justicia más ágil, transparente y eficiente.
2. Especializar al personal involucrado en los sistemas de oralidad con programas permanentes de capacitación y actualización, contribuyendo al desempeño eficiente de las funciones jurisdiccionales.
3. Modernizar la infraestructura física y tecnológica de los sistemas de oralidad con espacios adecuados, equipamiento especializado y plataformas digitales para la gestión de audiencias y actuaciones procesales, garantizando condiciones óptimas para su operación y desarrollo.
4. Realizar un diagnóstico acerca de la operación de los sistemas de oralidad en materia laboral y mercantil, identificando necesidades operativas, tecnológicas, normativas y de capacitación, a fin de diseñar e impulsar acciones orientadas a su mejora continua.
5. Implementar progresivamente los modelos de oralidad previstos en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, mediante la planeación institucional, adecuación

normativa y fortalecimiento de capacidades operativas, para asegurar su correcta adopción y funcionamiento.

6. Consolidar el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, mediante la ampliación de su cobertura, capacidades operativas y acciones de difusión, con el fin de incrementar el acceso a mecanismos de solución pacífica de conflictos.
7. Promover una cultura de solución pacífica de controversias mediante campañas de difusión, orientación y sensibilización dirigidas a la sociedad, ampliando el conocimiento y uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Cómo se verifica.

El análisis del cumplimiento de las acciones de este eje estratégico considerará los siguientes aspectos:

- ▣ Mejoras incorporadas en los procesos jurisdiccionales vinculados con los sistemas de oralidad.
- ▣ Cobertura y resultados de los programas de capacitación y actualización dirigidos al personal involucrado en los sistemas de oralidad.
- ▣ Modernización y equipamiento de la infraestructura física y tecnológica destinada a la operación de los sistemas de oralidad.
- ▣ Resultados de los diagnósticos realizados sobre la operación de los sistemas de oralidad en materia laboral y mercantil, así como de las acciones de mejora derivadas de éstos.
- ▣ Avances en la implementación progresiva de los modelos de oralidad previstos en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- ▣ Funcionamiento de las salas de audiencia, plataformas digitales y herramientas tecnológicas destinadas al desarrollo de audiencias y actuaciones procesales.
- ▣ Operatividad del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- ▣ Alcance de las campañas de difusión y sensibilización sobre mecanismos alternativos de solución de controversias.

PARTE VI

COMPROMISOS INSTITUCIONALES





PARTE VI

COMPROMISOS INSTITUCIONALES.



La obligación pública del Plan ante la sociedad nayarita.

Este Plan involucra a las más de 1,200 personas que integramos el Poder Judicial, quienes asumimos una serie de compromisos que trascienden lo meramente programático para convertirse en una ruta permanente de acción orientada al desarrollo institucional y a la mejora continua de la justicia.

- Primeramente, nos comprometemos a seguir construyendo una institución sólida, que cuente con una organización eficiente y liderazgo judicial efectivo, capaz de articular sus esfuerzos internos, preservar su unidad y orientar la toma de decisiones conforme a los principios de legalidad, independencia e imparcialidad que rigen su función constitucional.
- De igual forma, promoveremos la transparencia, la rendición de cuentas y la comunicación institucional, entendidas no como obligaciones formales, sino como un puente permanente con la sociedad. La justicia debe poder explicarse, comprenderse y evaluarse, en tanto ello constituye un elemento indispensable para la confianza ciudadana.
- Asimismo, impulsaremos una justicia moderna, sustentada en el uso estratégico de herramientas tecnológicas, la digitalización de procesos y la implementación de modelos de gestión innovadores, que permitan brindar un servicio más ágil, eficiente y cercano a las personas, sin menoscabo del rigor jurídico ni de la seguridad institucional.
- Afianzaremos la profesionalización, la ética y la integridad del personal judicial, mediante el impulso de la carrera judicial, la capacitación continua y la formación especializada, bajo una visión en la que el mérito, la responsabilidad y el respeto a los derechos humanos constituyen pilares fundamentales del servicio público.
- De manera esencial, acercaremos la justicia a la ciudadanía mediante la eliminación de barreras institucionales, el fortalecimiento de la atención directa a las personas usuarias,

la ampliación de mecanismos itinerantes y remotos, así como la promoción de una justicia incluyente, accesible y comprensible, con especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

- A la par, se consolidarán los sistemas de oralidad como un eje estratégico para el fortalecimiento de una justicia más ágil, transparente y eficiente, mediante el desarrollo de capacidades institucionales, la mejora de la infraestructura judicial y la capacitación del personal encargado de su operación.
- Finalmente, promoveremos la innovación y el perfeccionamiento continuo de nuestra actuación institucional, manteniendo en el centro de nuestro quehacer a la persona justiciable, bajo la convicción de que la justicia es un servicio público que debe ser cercano, humano y eficaz.

Con estos compromisos, quienes integramos el Poder Judicial reafirmamos nuestra determinación de avanzar hacia una justicia más cercana, accesible y confiable, conscientes de que cada acción institucional, cada esfuerzo de mejora y cada decisión adoptada, encuentran su razón de ser en garantizar a las personas el acceso efectivo a la justicia. Esta es la responsabilidad que asumimos frente a la sociedad nayarita y el propósito que orientará nuestro actuar durante los próximos años.







Consulta la versión digital



Visita nuestra página web oficial
<https://www.tsjnay.gob.mx/>